



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 658-2021-R-E
Lambayeque, 08 de noviembre del 2021

VISTA:

La Resolución N° 040-2020-R-E, de fecha 29 de diciembre de 2020, que integra la Resolución N° 002-2020-R, de fecha 17 de diciembre de 2020, sobre la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 62.2° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 24.2° del Estatuto de la universidad, establece que es atribución del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, con Resolución N° 040-2020-R-E, de fecha 29 de diciembre de 2020, se integra en la Resolución N° 002-2020-R, la cantidad de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles) mensuales a pagar al Abog. CARLOS ANDRES PALOMINO GUERRA, por ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 17 de diciembre de 2020.

Que, los funcionarios de confianza de la actual gestión, solicitaron reducir el monto de sus remuneraciones racionalmente, a efectos de que se puedan cubrir las remuneraciones del personal CAS de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del mes de mayo de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, en vía de regularización, la Resolución N° 040-2020-R-E, de fecha 29 de diciembre de 2020, en el sentido de establecer que, a partir del mes de mayo del 2021, el monto mensual de la remuneración del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, será establecido por el Titular del Pliego de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)